



ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Nº. DE PROYECTO: 636

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 11:00:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL AREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR(A) ÁREA URBANA; ING. MIGUEL DELGADO VAZQUEZ EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C. RICARDO TORRES LOPEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS RIAN, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 PARRAFO III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO CUATRO DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO DOOTSM-04-08-E-AU-169/2016-R33
FECHA DE FORMALIZACIÓN 2 de diciembre de 2016
OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS COL. FRANCISCO VILLA

IMPORTE CONTRATADO \$ 977,655.76
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 6 de diciembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 26 de diciembre de 2016
PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS 21 DIAS NATURALES

II.-MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO \$ 975,966.95
FECHA REAL DE INICIO 6 de diciembre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN REAL 26 de diciembre de 2016

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:



Table with 4 columns: No. DE ESTIMACIÓN, IMPORTE CON IVA, AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, ACUMULADO DEL ANTICIPO. Rows include 01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS, 02 (DOS) TRABAJOS EJECUTADOS, and SUBTOTAL.

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO:

Table with 4 columns: No. DE ESTIMACIÓN, IMPORTE CON IVA, AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, ACUMULADO DEL ANTICIPO. Rows include 03 (TRES) CANTIDADES ADICIONALES, 4 (CUATRO) CONCEPTOS NO PREVISTOS FINIQUITO, and SUBTOTAL.

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO.

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FISICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. EXPEDIDA POR AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**ACTA DE FINIQUITO DE OBRA**

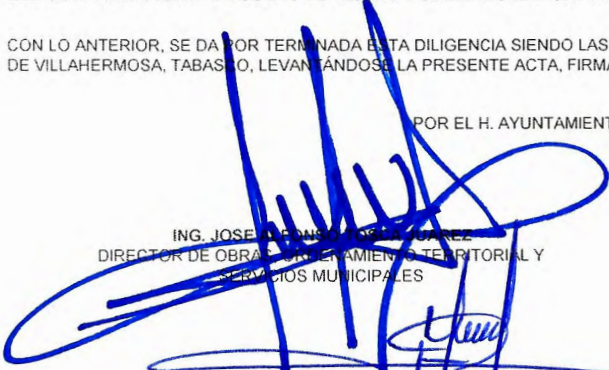
Nº. DE PROYECTO: 636

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C. RICARDO TORRES LOPEZ A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS RIAN, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AU-169/2016-R33 ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

  
ING. JOSE FERNANDO LOPEZ TORRES  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. MIGUEL DELGADO VAZQUEZ  
RESIDENTE DE OBRA

  
ING. RODOLFO ZAPIEN CASTAÑEDA  
SUBDIRECTOR(A) ÁREA URBANA

POR EL CONTRATISTA

C. RICARDO TORRES LOPEZ  
APODERADO LEGAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLAHERMOSA, TABASCO  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES